

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 508-2016-ALC/MVFS

Villa El Salvador, 15 de junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, memorando Nº892-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº060-2016-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración, y el informe Nº394-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº012-2004-TR, disposición reglamentaria de la ley Nº27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, en su artículo 2º establece que, todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, así como, la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, la misma que debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el diario oficial;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia Municipal propone se designe a partir de la fecha a la servidora, Gladys Edith Díaz Romero, Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad de Villa El Salvador al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el ártículo 20º de la ley №27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- DESIGNAR a GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO, Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad de Villa El Salvador al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°. PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalida De Villa El Salvado

VICENTE E

Municipalidad Distrital De Villa FI Salvado

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

GERÉNCIA MUNICIPAL